



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 394- 2011-A/MPSM
Tarapoto 25 de Julio del 2011

VISTO:

La solicitud de reconocimiento oficial del 13 de Abril del 2011, con Registro N°. 5426, presentada por la **"Asociación de Artesanos TARAPOTUS"**, de la provincia de San Martín.

El informe N° 424-2011-GDS/MPSM, del 21 de Julio, en el cual comunica la procedencia del reconocimiento de la Asociación y su consejo directivo. Por cumplir los requisitos normados por la Municipalidad Provincial de San Martín.

CONSIDERANDO:

Que, toda persona tiene derecho a asociarse sin autorización previa y con arreglo a ley, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2º Numeral 13 de la Constitución Política del Perú.

Que, el Artículo 73º Numeral 5.3, el Artículo 79º Numeral 3.5 y Artículo 85º Numeral 3.3 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que son funciones de las Municipalidades en materia de participación vecinal y seguridad colectiva, controlar y fiscalizar las asociaciones formadas por vecinos para garantizar el cumplimiento de sus fines,

Que la asociación en referencia se constituyó mediante acta del 04 de Enero de 1,998, conforme consta en el Libro de Actas de la Asociación y Modificada el 13 de Abril de 1,999, ante el Notario Público señor José MESIA SANCHEZ, debidamente inscrita en la Partida N°. 05012061 y título N°. 2011-00002066, de la Superintendencia Nacional de los Registro Públicos.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20º Numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972,

SE RESULEVE:

Articulo 1º.- Reconocer oficialmente a la **"Asociación de Artesanos TARAPOTUS"**, como una Asociación Civil de derecho privado sin fines de lucro, cuya finalidad es promocionar y promover el desarrollo artesanal y la integración a la actividad económica de la Región San Martín.

Articulo 2º.- Reconocer oficialmente al CONSEJO DIRECTIVO; periodo 2011-2012 integrada por los siguientes:

BRADDY SANGAMA CHUJANDAMA	:	Presidente
RONAL SAAVEDRA VELASCO	:	Vice Presidente
FLORITA LORENZA GRANDEZ LOPEZ	:	Secretaria de Actas
REYNALDA TOMA ANDIA	:	Tesorera
YOLANDA GARCIA BALZET	:	Secretaria de Prensa y Propaganda
MARIA CLEOFE GUERRERO ENRIQUEZ	:	1º Vocal
MARY CARMEN REATEGUI BARTRA	:	2º Vocal

Articulo 3º.- Disponer la inscripción de la Asociación en el respectivo Registro de Organizaciones Sociales de la Municipalidad Provincial de San Martín.

Registrese, Comuníquese y Cúmplase.

WGJ/A-MPSM
MTP/GDS-MPSM
S.G.
G.M
G.D.S
A. Jurídica
S. General
G.I.P.U.
Interesados
Archivo

Municipalidad Provincial de San Martín
Tarapoto

Walter Granda Jiménez
ALCALDE